



BOLÍVAR SÍ AVANZA

Gobierno de Resultados

RESOLUCION No.
(SECRETARIA JURIDICA)

234

07 MAR. 2018

Por la cual se reconoce personería jurídica a la LIGA DE PORRISMO DE BOLÍVAR – LIPOBOL

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O

Que el Señor **MANUEL ANTONIO BUITRAGO CONDE** identificado con la Cédula de Ciudadanía No.93.403.109 expedida en Ibagué - Tolima, en su condición de Representante Legal de la **LIGA DE PORRISMO DE BOLÍVAR - LIPOBOL**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, ha solicitado el reconocimiento de la Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de Dignatarios de la entidad que representa, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 25 de noviembre de 2017.

Que la Secretaria de Educación y Cultura de Bolívar emitió concepto favorable de fecha 02 de febrero de 2018, por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial a los exigidos por los Artículos 28, 29, 30, 31 del Decreto 525 de 1990.

Que, realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, al Decreto Reglamentario 1085 de 2015, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I del Título XXXVI del Código Civil y demás normas concordantes.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica a la entidad **LIGA DE PORRISMO DE BOLÍVAR - LIPOBOL**, con domicilio en Cartagena de Indias - Bolívar, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 25 de noviembre de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase la Inscripción de los dignatarios de la **LIGA DE PORRISMO DE BOLÍVAR – LIPOBOL**, elegidos de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución por cuatro (4) años, desde el 25 de noviembre de 2017 hasta el 24 de noviembre de 2021, así:

| ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN | | |
|------------------------------|-------------------------------------|---------------|
| CARGO | NOMBRE | CEDULA |
| Presidente y Rep. Legal | MANUEL ANTONIO BUITRAGO CONDE | 93.403.109 |
| Secretaria | LUZ GONZÁLEZ AMARÍS | 22.478.449 |
| Tesorero | CRISTIAN AMARÍS RODRÍGUEZ | 1.002.377.444 |
| ORGANO DE CONTROL | | |
| CARGO | NOMBRE | CEDULA |
| Revisor Fiscal | GIOVANNA ALEXANDRA PEDRAZA GUTIÉRRE | 45.762.328 |
| Suplente | JHIEFRED CHÁVEZ GONZÁLEZ | 8.853.730 |
| COMITÉ DISCIPLINARIO | | |
| CARGO | NOMBRE | CEDULA |
| Miembro Comité Disciplinario | JUAN SEBASTIÁN ARRIETA ANILLO | 1.143.369.176 |
| Miembro Comité Disciplinario | LUISA FERNANDA ESPINOZA ORTIZ | 1.143.361.962 |
| Miembro Comité Disciplinario | LUZ MERIS CHÁVEZ GONZÁLEZ | 45.529.621 |



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

234

RESOLUCION No.
(SECRETARIA JURIDICA)

Por la cual se reconoce personería jurídica a la LIGA DE PORRISMO DE BOLÍVAR – LIPOBOL

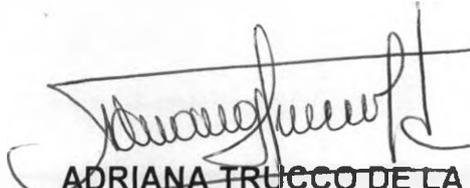
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Cartagena de Indias, a los

07 MAR. 2018

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Proyectó y Elaboró: RODRIGO JOSE RICARDO BADEL - Asesor Externo
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ, Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica